Red-DESC

PACTO SOCIAL SOBRE LOS CUIDADOS

Feminista y basado en los derechos humanos

¿Qué tipo de mundo y de economía necesitamos?

> "Los países nunca están preparados y, una vez que se produce una crisis como la de COVID-19, rapidamente se hace evidente quiénes son los excluidos de los paquetes de ayuda y asistencia del gobierno: adoptando medidas para las corporaciones y otros sectores privilegiados, mientras que otras personas, como las mujeres en situación de pobreza, quedan marginadas."
>
> – Claribed Palacios, Unión de Trabajadoras Afrocolombianas del Servicio Doméstico (UTRASD), Colombia.

¿CÓMO DEFINIMOS LOS CUIDADOS?

Todas las actividades remuneradas y no remuneradas que hacen posible **la reproducción social**, incluidas tanto las actividades directas (por ejemplo, cuidar a una persona enferma o alimentar a la niñez) como las indirectas (por ejemplo, cocinar, limpiar, recolectar agua y/o leña), así como **el trabajo comunitario**.

¿POR QUÉ EL CUIDADO ES UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES?

En todo el mundo, las mujeres y las niñas realizan 3/4 del trabajo de cuidados no remunerado, y 2/3 de las personas cuidadoras remuneradas son mujeres. El cuidado ha sido históricamente asociado a las mujeres y se ha distribuido en condiciones estructurales de discriminación y desigualdad, particularmente entre las mujeres y las niñas de grupos desfavorecidos. **La injusta distribución social de los cuidados**, la agudización de la crisis mundial de los cuidados y los impactos devastadores en las mujeres tienen sus raíces en un pacto social que las mujeres nunca acordaron. Este pacto ha invisibilizado la reproducción social, naturalizado el cuidado como responsabilidad de las mujeres, profundizado la feminización de la pobreza, intensificado la explotación de las mujeres y alimentado un modelo capitalista neoliberal que centra el crecimiento económico en lugar del bienestar, y prioriza las ganancias por encima de las personas y el planeta. Este pacto no solo es injusto, sino también insostenible, como lo demuestra claramente la crisis actual.

¡URGE UN NUEVO PACTO SOCIAL SOBRE LOS CUIDADOS PARA COMBATIR LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES!

Un nuevo pacto que ponga en el centro los derechos humanos, las personas y el planeta, sustentando nuestras relaciones sociales y económicas en un compromiso primordial con los cuidados. Este nuevo pacto rechazará el crecimiento económico como paradigma dominante y único del desarrollo, y reconocerá que el crecimiento económico y la búsqueda de ganancias de forma ilimitada son insostenibles para todas las formas de vida. Construir un futuro feminista implica necesariamente transformar el mundo de la reproducción social como un paso clave para desmantelar las desigualdades estructurales que impiden a las mujeres gozar plenamente de una igualdad real y del conjunto de sus derechos económicos, sociales y culturales.

> "Los estereotipos patriarcales, como los roles percibidos de las mujeres en la sociedad y en los hogares, siguen influyendo en cómo la sociedad entiende el trabajo de cuidados, y también en cómo lo entienden quienes elaboran leyes y políticas".
>
> – Charlene May, Women's Legal Centre, Sudáfrica.

¿CUÁLES SON LAS *6Rs* DEL PACTO SOCIAL SOBRE LOS CUIDADOS?

A partir del análisis compartido de integrantes de diversos países y contextos, hemos delineado una serie de elementos (6RS) que son necesarios- aunque no exhaustivos- para avanzar hacia un pacto sobre los cuidados feminista y basado en derechos humanos y construir un futuro feminista.



1. RECONOCIMIENTO

- Hacer visible el cuidado: todas sus formas y todas las personas que los realizan, remunerado, sin remuneración o con una remuneración insuficiente, incluyendo la contabilización y medición de su valor de manera integral - su enorme contribución económica y su papel fundamental para sostener la vida.
- Visibilizar y desmantelar las normas patriarcales y los estereotipos de género que feminizan y desvalorizan los cuidados, para informar políticas que generen cambios concretos y para asegurar su respeto como un derecho universal.

2. REDISTRIBUCIÓN

- Hacer de los cuidados una responsabilidad compartida dentro de los hogares, las comunidades y las sociedades, implementando políticas que transformen las relaciones de género, como licencias parentales remuneradas e intransferibles, y fortaleciendo la capacidad del Estado para proporcionar infraestructura pública de cuidados.
- Crear un entorno propicio para otros actores sociales, como las cooperativas y redes de cuidados lideradas por las comunidades.
- Asegurar que las políticas y prácticas del sector privado estén alineadas con cuidados de calidad que respeten los derechos.

3. REDUCCIÓN

- Establecer políticas que reduzcan la carga del trabajo de cuidados no remunerado o insuficientemente remunerado sobre las mujeres en toda su diversidad, atendiendo a las comunidades afectadas de manera desproporcionada.
- Inversión pública en servicios e infraestructura de cuidados accesibles y de alta calidad, incluidos el agua, la educación, el saneamiento, la atención de la salud, así como los cuidados de niñas y niños, personas mayores y personas con discapacidad.

4. DERECHOS

- Garantizar y hacer efectivo el derecho humano a recibir cuidados de calidad, suficientes y adecuados; a brindar y recibir cuidados en condiciones dignas, sean remunerados o no remunerados; y a ejercer el autocuidado y el cuidado colectivo para asegurar el bienestar.
- Hacer efectiva la igualdad sustantiva, abordando las formas de discriminación que se entrecruzan.
- Garantizar los derechos laborales, una protección social universal y adecuada, y el acceso a la justicia.

5. REPRESENTACIÓN

- Asegurar que las personas que realizan trabajo de cuidados —remunerado, no remunerado o insuficientemente remunerado—, así como las redes comunitarias de cuidados, sean centrales en la gobernanza de los cuidados, con roles de liderazgo y poder de decisión en la definición de las políticas de cuidados, incluida la asignación de recursos.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la provisión pública y privada de cuidados.

6. REFORMULACIÓN DE LA ECONOMÍA

- Transitar hacia economías regenerativas que pongan en el centro el cuidado de las personas y del planeta, priorizando la igualdad sustantiva, los derechos humanos y la sostenibilidad.
- Invertir en la reproducción social, ampliando la provisión de servicios públicos de calidad y el acceso a ellos, al tiempo que se contrarresta la privatización.
- Enfrentar las crisis interrelacionadas de deuda y clima, incluso mediante la cancelación de la deuda, la tributación progresiva y una acción y un financiamiento climáticos que transformen las relaciones de género, para asegurar el máximo de recursos disponibles para los derechos humanos y la provisión pública de cuidados.

Red-DESC

La Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reúne a más de 300 movimientos sociales, organizaciones de derechos humanos, grupos de Pueblos Indígenas y defensores y defensoras de 80 países. Desde 2003, sus miembros articulan luchas por el cambio sistémico, desde el feminismo interseccional, la solidaridad y la igualdad, para construir un mundo donde el cuidado de las personas y del planeta oriente las decisiones y las estructuras que garanticen los derechos humanos para todas las personas.

Escanea para conocer más sobre nuestro trabajo colectivo